

Viedma, 6 de abril de 2015

Sra. Ministra de Educación y D.D.H.H.
Consejo Provincial de Educación
Prof. Mónica Silva
Viedma

Ref: S/ RESOLUCIÓN N° 1074/2015

Me dirijo a Ud. a efectos de manifestarle la gran preocupación que me produjo la notificación de la resolución N° 1074/15 por la que modifica la finalización del periodo lectivo del nivel inicial, primario común y adultos.

Sra. Ministra, la resolución 4080/14 (Calendario Escolar 2015-2016) fue elaborada mediante un trabajo conjunto entre los Vocales Gubernamentales, la Vocal en representación de las madres/padres y el Vocal representante de los docentes, teniendo presente las sugerencias de las diferentes Direcciones de Educación, además del resto de los actores del Sistema Educativo que están representados en el Consejo Provincial de Educación a través de nosotros la/los Vocales.

Considerando que el Calendario Escolar es la resolución marco que establece la organización de la tarea educativa que se desarrollará en el transcurso de todo un año, motivo por el que es necesaria su elaboración en conjunto, hecho que ocurrió con la resolución 4080/14 previo a su sanción en la sesión del Cuerpo Colegiado el 20 de noviembre del año próximo pasado.

En ese marco de participación democrática, con mayores o menores acuerdos se logró establecer el actual Calendario Escolar.

El 31 de marzo pasado, después de un prolongado cuarto intermedio se da por finalizada la primera sesión de este año, del CPE, y el día 30 de marzo Ud. en su carácter de Presidenta del Consejo Provincial de Educación emite la resolución 1074/15 en la que modifica unilateralmente una norma que había sido elaborada por consenso, y que coincidentemente se publica en la página oficial del Ministerio de Educación y DDHH el 01/04/15 juntamente con las de la sesión.

Sra. Ministra no estoy cuestionando las atribuciones que la Ley Orgánica de Educación le otorga para emitir resoluciones, que seguramente el Cuerpo Colegiado refrendará en la próxima sesión haciendo uso de la mayoría gubernamental que tiene al momento de votar. Sí, quiero expresarle que esta era una excelente oportunidad para poner en práctica la tan mencionada participación democrática que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, pregona en todo espacio público.

Sra. Ministra, con la emisión de la Resolución 1074/15, Ud. no permitió que docentes, madres y padres, que son parte importantísima en el sistema educativo pudieran hacer valer su derecho de participar, que también la Ley Orgánica de Educación le otorga a través de sus representantes en el Cuerpo Colegiado.

Saluda cordialmente

Orlando Martín Solaro
Vocal Docente Consejo Provincial de Educación Provincia De Río Negro